



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

DECRETO NÚMERO 0854 DE 2026

29 JUL 2026

Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política de 1991, los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del 07 de julio de 2026, la doctora BEATRIZ PIEDAD URDINOLA CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.086.068, presentó renuncia al empleo de director de Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a partir del 21 de julio de 2026.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere aceptar la renuncia mencionada y hacer un encargo del empleo denominado Director de Departamento Administrativo, Código 0010, Grado 00 de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, durante la vacancia definitiva del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora BEATRIZ PIEDAD URDINOLA CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.086.068, al empleo denominado Director de Departamento Administrativo, Código 0010, Grado 00, de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha, a la doctora CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.508, quien en la actualidad desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 13 de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, del empleo denominado Director de Departamento Administrativo, Código 0010, Grado 00, de la planta de personal de la misma entidad, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo y mientras se nombra titular.

Continuación del Decreto "Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar, el contenido del presente decreto a las doctoras BEATRIZ PIEDAD URDINOLA CONTRERAS y CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ a través de la Secretaría General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el

29 JUL 2026

